

**GACETA 015
DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



CUMANÁ, ENERO - MARZO DE 1978.

AÑO V - TRIMESTRE I - N° 15

AÑO VIGÉSIMO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

SUMARIO

JUNTA SUPERIOR UNIVERSITARIA

SESIÓN, 19-1-78 - CUMANÁ

Aprobación de la Memoria y Cuenta de la UDO, correspondiente al año 1977

Elección de los Miembros del Tribunal Académico

Comunicado sobre Situación Presupuestaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 6-1-78 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Cursos Optativos para 1978

COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Otorgamiento Beca de Postgrado

Apertura de Concursos

Posposición de Año Sabático

Prórroga Presentación Trabajo de Ascenso

SESIÓN, 25-1-78 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Clasificación Personal Docente

Designación Miembro de la Comisión Delegada del Consejo Universitario para el Estudio de Reválidas de Títulos y Equivalencias de Estudio

Nombramiento Comisión para el estudio de Inscripción Estudiantil

Informe sobre Cursos Básicos

Autorización a FUNDAUDO sobre Terrenos Incorporados a su Patrimonio

Nombramiento de Comisión sobre Cursos Optativos y Modificaciones del Calendario Académico

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Posposición de Año Sabático

NÚCLEO DE SUCRE

Apertura de Inscripciones para Prácticas Docentes

SESIÓN, 2-2-78 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Modificación al Reglamento de Beneficios Socioeconómicos del Personal Directivo Administrativo

Designación con el Nombre de Vigésimo Aniversario de la Universidad de Oriente, de las Promociones que Egresen de la Institución, durante el presente año

Inicio progresivo de Actividades Docentes en el Núcleo de Sucre

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Nombramiento Director de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas

Apertura de Concursos

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Nombramiento Directora de la Unidad de Estudios Básicos

NÚCLEO DE MONAGAS

Apertura de Concursos

NÚCLEO DE SUCRE

Posposiciones de Año Sabático

SESIÓN, 17-2-78 - PUERTO LA CRUZ

COORDINACIÓN GENERAL:

Clasificación Personal Docente

Otorgamiento Doctorado Honoris Causa

Reconocimiento de la Federación de Centros Universitarios

Presupuesto 1978

Acuerdos

NÚCLEO DE MONAGAS

Posposición de Año Sabático

NÚCLEO DE SUCRE

Otorgamiento de Jubilación

SESIÓN, 2-3-78 - BOCA DE RIO

COORDINACIÓN GENERAL:

Clasificación Personal Docente

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Apertura de Concurso

Posposición de Año Sabático

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Nombramiento Director de la Unidad de Estudios Básicos

NÚCLEO DE SUCRE

Apertura de Concurso

Nombramiento Directores de Escuela y Unidad de Estudios Básicos

Acuerdo de Duelo

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 10-3-78 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Otorgamiento de Pensión para los Familiares de los Profesores desaparecidos en el Accidente Aéreo del 3-3-78

Inscripciones de Nuevos Estudiantes

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 15-3-78 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Decisión Aceptación Nuevos Estudiantes

TRIBUNAL ACADÉMICO

SESIÓN, 3-2-78 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Nombramiento Presidente del Tribunal Académico

COMISIÓN ELECTORAL

Convocatoria a Elección Representante Estudiantil y Egresado ante la Comisión Electoral

SESIÓN, 19-1-78 – CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Aprobación de la Memoria y Cuenta de la UDO, correspondiente al año 1977.

De acuerdo con el numeral 4 del ARTÍCULO 16° del Reglamento de la Universidad de Oriente fue aprobada la Memoria y Cuenta de la Institución, correspondiente al año 1977.

Elección de los Miembros del Tribunal Académico.

Según lo previsto en el numeral 3 del Reglamento de la Universidad de Oriente, fueron elegidos los miembros del Tribunal Académico de la siguiente manera:

Prof. José Orta Vásquez, Hermógenes Flores y Carlostadio Sánchez, como Miembros Principales y Gerónimo D'Lacoste, José Benítez y Celestino Zamora Montes de Oca. como primero, segundo y tercer suplentes, respectivamente.

Comunicado sobre Situación Presupuestarla.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
JUNTA SUPERIOR UNIVERSITARIA

N° 1

LA JUNTA SUPERIOR UNIVERSITARIA
DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE

En su reunión ordinaria celebrada en Cumaná, Núcleo de Sucre, el día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho,

VISTAS: las crecientes necesidades presupuestarias de nuestra Casa de Estudios, entre otras razones por su estructuración en Núcleos con la adición y organización de un nuevo sub-sistema en la región Guayana, el aumento de la población estudiantil y, en consecuencia, el incremento en número y mayor costo de los recursos humanos e instalaciones físicas y equipos.

TENIENDO EN CUENTA: El Informe del ciudadano Rector acerca del presupuesto asignado a la Universidad de Oriente para el ejercicio económico de 1978, y los estudios al respecto llevados a cabo por la Vice rectoría Administrativa, de lo que resulta un presupuesto deficitario.

CONSIDERANDO: Los graves trastornos que esta situación de no modificarse favorablemente, podría ocasionar en el normal desarrollo de los planes y programas de la Institución, según detalladamente constan en la Memoria y Cuenta de 1977 presentada al Ministerio de Educación.

ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar respetuosamente a los Poderes Públicos Nacionales el respaldo indispensable para que la Universidad de Oriente pueda obtener el crédito adicional requerido para su más adecuado desarrollo en el presente ejercicio fiscal con repercusión favorable para las comunidades de la región oriental.

SEGUNDO: Apoyar las gestiones que al efecto vienen haciendo las autoridades de la Universidad de Oriente y recabar de las Gobernaciones y de las instituciones económicas y cívicas de la Región Oriental, su más firme y decidida colaboración a los fines expresados.

PEDRO CABELLO POLEO
Rector - Presidente

RAMÓN BUONAFFINA PARRA
Secretario

AÑO VIGÉSIMO DEL DECRETO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE.

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 6-1-78 - CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Cursos Optativos para 1978.

Los Decanos de los Núcleos de Anzoátegui, Bolívar, Monagas y Nueva Esparta, presentaron la programación de los cursos optativos en sus respectivos Núcleos.

El Decano del Núcleo de Sucre no presentó programación; sin embargo el Consejo del Núcleo de Sucre, por intermedio del Coordinador, presentó un informe proponiendo un nuevo calendario académico para ese Núcleo, el cual comprende dos semestres largos, con mayor número de horas semanales a las contempladas en el calendario oficial. Se acordó, en primer lugar, aprobar la implementación de los Cursos Optativos de los Núcleos de Anzoátegui, Bolívar, Monagas y Nueva Esparta, presentados por los respectivos Decanos, y en segundo lugar, ratificar en todas sus partes, el calendario académico para el año 1978, aprobado por el Consejo Universitario en reunión de los días 14 y 15-12-77.

Con relación al informe del Coordinador del Núcleo de Sucre, se acordó remitirlo a la Comisión designada por el Consejo Universitario, para el estudio de los cursos optativos, a fin de que sirva como material de estudio.

COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Otorgamiento Beca de Postgrado.

Se acordó conceder beca de postgrado al Lic. Juan E. Guiñán, para realizar Maestría en el Área de Relaciones Internacionales en la Universidad de Belgrano, Buenos Aires, Argentina.

Apertura de Concursos.

Se autorizó la apertura de concursos de credenciales para optar a los siguientes cargos:

Núcleo de Bolívar:

- 2 Profesores para el Departamento de Medicina.
- 4 Profesores para el Departamento de Pediatría.
- 1 Profesor para el Departamento de Radiología.
- 1 Profesor para el Departamento de Ciencias Fisiológicas.
- 1 Profesor para el Departamento de Parasitología y Microbiología.
- 1 Profesor para el Departamento de Anatomía Patológica.

Núcleo de Monagas:

- 1 Profesor en el Área de Apicultura, Escuela de Zootecnia.

Núcleo de Sucre:

- 1 Profesor para el Departamento de Contaduría de la Escuela de Administración.

2 Profesores para las Áreas de Comportamiento Humano y de Economía, de la Escuela de Administración.

Posposición de Año Sabático.

Se autorizó la posposición de Año Sabático, para 1979, del Prof. Mario Belmar A., de la Escuela de Ciencias, Núcleo de Sucre, debiendo presentar al Consejo Universitario un nuevo plan de trabajo, incluyendo fecha exacta del mismo.

Prórroga Presentación Trabajo de Ascenso.

Se autorizó una prórroga de tres meses, a partir del 9-3-78, para la presentación del Trabajo de Ascenso del Prof. Adrián Cedeño.

SESIÓN, 25-1-78 – CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Clasificación Personal Docente.

José E. Linares.- Asistente, a partir del 1-7-77. No podrá ascender a Agregado antes del 1-7-81.

Oswaldo del Castillo.- Agregado, a partir del 1-7-77. No podrá ascender a Asociado antes del 1-7-81.

Delfina T. de Rodríguez.- Agregado a partir del 1-7-77. No podrá ascender a Asociado antes del 1-7-81.

Felicia Rodulfo G.- Asistente, a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-82.

María G. de Mejías.- Asistente, a partir del 1-1-77. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-81.

Jesús A. Medina.- Asistente, a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-82.

Ramón E. Sierra L.- Asistente, a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-82.

Emir Milano Mujica.- Agregado, a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Asociado antes del 1-1-82.

Gilberto Bermúdez.- Agregado, a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Asociado antes del 1-1-82.

Judith Hirn de Ehmanm- Asistente, con permanencia cumplida para el 1-7-77. Podrá ascender a Agregado tan pronto como presente y le sea aprobado el trabajo de ascenso correspondiente.

Juan A. Peñate.- Asociado provisional, a partir del 1-7-76.

Designación Miembro de la Comisión del Consejo Universitario para el estudio de Reválidas de Títulos y Equivalencias de Estudio.

Se designó al Br. Rafael Velásquez, miembro de la Comisión Delegada del Consejo Universitario para el estudio de Reválidas de Títulos y Equivalencias de Estudios, en sustitución del Br. Ramón Montes.

Nombramiento Comisión para el estudio de Inscripción Estudiantil.

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN - CU – N° 001 - 78

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Designar una Comisión para el estudio de la inscripción estudiantil pendiente, una vez que se haya finalizado la inscripción del primero y segundo listado del Consejo Nacional de Universidades. La referida Comisión quedó integrada por el Decano del Núcleo de Monagas, el Prof. Eudes Hernández Bello, el Br. Luis Eduardo Martínez y el Br. Miguel Castañeda, la cual se encargará de analizar las solicitudes de estudiantes para los cupos adicionales que queden en los diferentes Núcleos, así como también la asignación de nuevos estudiantes que ocuparían los posibles cupos adicionales que puedan ser creados en cada Núcleo, con base en informes definitivos que sobre el particular envíen al Consejo Universitario los Decanos respectivos. Los parámetros que se tomarán en cuenta para la selección de los candidatos, serán los siguientes:

- 1°.- Que el estudiante posea la planilla de preinscripción nacional.
- 2°.- Que el estudiante no haya sido ubicado en ningún otro Instituto de Educación Superior.
- 3°.- Que el estudiante sea egresado de un plantel de Educación Media de la Región Nor-Oriental del País, de Guayana o Insular.
- 4°.- Que haya sido graduado hasta el 31-12-77, dándole prioridad a los que tienen un año o más, en espera de ubicación.
- 5°.- Que el estudiante haya solicitado en la planilla de preinscripción correspondiente, su deseo de ser ubicado en la Universidad de Oriente.
- 6°.- Cualquier otra disposición que la Comisión, previa sanción del Consejo Universitario, juzgue conveniente.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.

RAMÓN BUONAFFINA PARRA
Secretario

Informe sobre Cursos Básicos.

RESOLUCIÓN - CU - N° - 002 - 78

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, una vez estudiado los informes que sobre cambio de estructura y codificación de alguna asignatura de Cursos Básicos, remitiesen a este Cuerpo, para su estudio, la Coordinación General de Cursos Básicos y la Coordinación Académica.

RESOLVIÓ:

PRIMERO: Separar los contenidos programáticos teóricos y prácticos de la actual QUÍMICA II (10-1124) en dos Cursos de la siguiente manera: uno teórico, distinguido con el nombre y código siguiente: Principios de Química II (10-1123) y otro con el nombre Laboratorio de Principios de Química II (10-1121) ambas asignaturas tienen como pre-requisito Principios de Química I (10-1134).

SEGUNDO: Las nuevas asignaturas Principios de Química II (10-1123) y Laboratorio de Principios de Química II (10-1121) pueden ser cursadas a la vez o separadamente, pero ambas son pre-requisito de Química Orgánica General (10-2235), Química Orgánica I (10-1114) y Química Analítica I (10-2114).

Comuníquese,

En Cumaná, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.

RAMÓN BUONAFFINA PARRA
Secretario

Autorización a FUNDAUDO Sobre Terrenos Incorporados a su Patrimonio.

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN - CU – N° 003 - 78

El Consejo Universitario, en atención a que la autorización dada a FUNDAUDO según Resoluciones de este Cuerpo, números 030 de fecha 24-11-76 y 012 del 25-03-77, son restrictivas en el sentido de que sólo permiten a este organismo contratar con el Fondo de Desarrollo Urbano, para construir edificaciones contempladas en el Decreto Presidencial N° 1540 de fecha 27-04-76, así como también que debe desarrollar el área en su conjunto,

RESUELVE:

- 1°.- Permitir que el desarrollo urbano pueda ser ejecutado parcial o totalmente sobre el terreno.
- 2°.- Que FUNDAUDO pueda desarrollarlo directamente, o bien asociarlo al Fondo Nacional de Desarrollo Urbano; a Empresas Públicas o Privadas o a Entidades Crediticias Públicas o Privadas.
- 3°.- Que puedan construirse edificios contemplados o no en el Decreto Presidencial N° 1540. Estas condiciones pueden ser, igualmente, tomadas en cuenta para futuras incorporaciones de bienes a FUNDAUDO.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.

PEDRO CABELLO POLEO
Rector - Presidente

RAMÓN BUONAFFINA PARRA
Secretario

Nombramiento de Comisión sobre Cursos Optativos y Modificaciones del Calendario Académico.

Estudiadas las comunicaciones de fechas 11 y 23 de enero, del año en curso, procedentes de estudiantes del Núcleo de Sucre, solicitando cambio de Calendario Académico por parte de unos, y que se mantenga sin modificación el mismo, por parte de otros, se acordó nombrar una Comisión integrada por el Prof. Manuel López Farías, quien la coordinará; los Coordinadores de los otros Núcleos y los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, para que preparen un estudio detallado sobre el particular.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Posposición de Año Sabático.

Se autorizó la posposición del disfrute de Año Sabático del Prof. Fernando Cervigón, del 1-1-78 al 1-4-78.

NÚCLEO DE SUCRE

Apertura de Inscripciones para Prácticas Docentes.

Se autorizó la apertura de inscripción para el desarrollo de prácticas docentes en el año 1978, de la Escuela de Humanidades y Educación.

SESIÓN, 2-2-78 - CUMANÁ**COORDINACIÓN GENERAL:**

Modificación al Reglamento de Beneficios Socioeconómicos del Personal Directivo - Administrativo.

CONSEJO UNIVERSITARIO**RESOLUCIÓN - CU - N° 004 - 78**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con el ARTÍCULO 3° del Reglamento de Beneficios Socio-Económicos del Personal Directivo-Administrativo de la Universidad de Oriente, se acuerda declarar Personal Directivo Administrativo Tipo "A" a los funcionarios que desempeñen los cargos siguientes:

El Director de Personal
 El Director de Finanzas
 El Director de Servicios
 El Consultor Jurídico
 El Director de Planificación
 El Director General de Servicios Estudiantiles
 El Director de Extensión Universitaria
 El Director Ejecutivo de FUNDAUDO
 El Director General de Bibliotecas
 El Director de Deportes
 Y Personal Directivo-Administrativo Tipo "B",

Los funcionarios que desempeñen los cargos siguientes:

El Sub-Secretario del Consejo Universitario
 Los Coordinadores de Finanzas de los Núcleos
 Los Coordinadores de Servicios de los Núcleos y el jefe del Departamento de Presupuesto.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1° de Enero de 1978.

TERCERO: Se derogan las Resoluciones anteriores CU-N° 007 del 2-06-76 y CU-N° 008 del 2-06-76.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.

PEDRO CABELLO POLEO
 Rector - Presidente

RAMÓN BUONAFFINA PARRA
 Secretario

CONSEJO UNIVERSITARIO**RESOLUCIÓN - CU - N° 005 - 78**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 1° del Reglamento de Beneficios Socio-Económicos del Personal Directivo-Administrativo de la Universidad de Oriente, se acuerda el siguiente Tabulador de Sueldos de este tipo de personal.

TIPO "A" Profesional Universitario con Título de cuatro (4) o más años de estudio, Bs. 6.900,00 mensual inicial, y aumentos de Bs. 200,00 por cada año de servicio, hasta un sueldo máximo de Bs. 8.500,00. Profesional no Universitario, Bs. 5.750,00 mensuales de sueldo inicial y aumentos de Bs. 150,00 por cada año de servicio, hasta un sueldo máximo de Bs. 6.950,00. Se continuará pagando el Bono de Transporte de Bs. 400,00 mensuales.

TIPO "B" Profesional Universitario con Título de cuatro (4) o más años de estudio, se aplicará el Tabulador siguiente, de acuerdo a la antigüedad que tengan los profesionales como tales, dentro de la Institución:

Sueldo Base: Se aplicará la Tercera Escala de la Tabla de Beneficios Socio-Económicos para los empleados administrativos con Título Universitario.

Bono Complementario: De Bs. 1.000,00 adicionales al sueldo base mientras el empleado ejerza las funciones encomendadas por este tipo de cargo.

No se aplicará el Decreto 123 de la Presidencia de la República al sueldo base señalado, por cuanto la remuneración total excede a los Bs. 5.000,00 mensuales.

Profesional no Universitario, Bs. 3.220,00 mensuales de sueldo base, más un bono complementario de Bs. 500,00 mientras el empleado ejerza las funciones encomendadas por este tipo de cargo.

En ambos casos, se reconocerá la antigüedad en el cargo, a razón de Bs. 150,00 por año.

Fechas de Vigencia: 1-01-78: para la aplicación del sueldo base y el bono complementario.

15-06-76 para el pago de la antigüedad en el cargo de la manera siguiente:

Bs. 200,00 anuales al Directivo-Administrativo tipo "A" que sea profesional universitario y Bs. 150,00 anuales al personal restante.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 19 de Enero de 1978.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

PEDRO CABELLO POLEO
Rector - Presidente

RAMÓN BUONAFFINA PARRA
Secretario

Designación con el Nombre de Vigésimo Aniversario de la Universidad de Oriente, de las Promociones que Egresen de la Institución, durante el Presente Año.

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN - CU - N° 006 - 78

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en consideración a que en el presente año se cumplen veinte (20) años de la creación de la Universidad de Oriente,

RESUELVE:

ÚNICO: Designar con el nombre de “VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE” a las promociones de egresados de esta Institución correspondientes a este año.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

PEDRO CABELLO POLEO
Rector - Presidente

RAMÓN BUONAFFINA PARRA
Secretario

Inicio Progresivo de Actividades Docentes en el Núcleo de Sucre.

Analizado el informe presentado por la Comisión designada para el estudio de los traslados estudiantiles, se acordó iniciar progresivamente las actividades docentes en el Núcleo de Sucre, de acuerdo al siguiente esquema:

- 1°) Los alumnos a iniciar su enseñanza superior se incorporarán a las aulas, luego de haber cumplido las instancias previstas para ellos por el Sistema Nacional de Preinscripción y las propias de la Universidad.
- 2°) En aquellas asignaturas en donde no existe posibilidad de traslado de alumnos de otros Núcleos, se iniciarían las actividades docentes a fines del presente mes de febrero.
- 3°) Aquellas asignaturas en donde se inscribieran alumnos trasladados a otros Núcleos, iniciarían las actividades en la fecha prevista por el calendario académico aprobado por el Consejo Universitario.
- 4°) El Consejo del Núcleo de Sucre con el apoyo de las Oficinas de Control de Estudios, Computación, Coordinación Académica y otras que pudieran precisarse, analizará las diversas contingencias que estas acciones pudieran generar, debiendo presentar al Cuerpo las alternativas que considere más convenientes para su eventual solución.
- 5°) Cualesquiera sea la decisión, el Calendario Académico, en todos los Núcleos, debe ser uniforme para el inicio del Segundo Semestre de 1978.
- 6°) Tanto el informe de la Comisión Ad-Hoc señalada, como el del Consejo del Núcleo, serán conocidos por el Consejo Universitario, para su decisión final sobre el punto, antes del 18-02-78.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI

Nombramiento Director de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas.

Se designó al Prof. Sergio Vásquez, Director de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, a partir del 1-2-78.

Apertura de Concursos.

Se autorizó la apertura de concurso de credenciales para optar a los siguientes cargos:

Unidad de Estudios Básicos:

- 1 Profesor para el área de Física y Matemáticas.
- 4 Profesores para el área de Matemáticas.
- 7 Profesores para el área de Química.
- 4 Profesores para el área de Física.
- 4 Profesores para el área de Castellano.
- 2 Profesores para el área de Ciencias Sociales.
- 5 Profesores para el área de Inglés.

Escuela de Ciencias Administrativas:

- 6 Profesores para el área de Contabilidad.
- 1 Profesor para el Dpto. de Economía.
- 1 Profesor para Auditoría.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Nombramiento Directora de la Unidad de Estudios Básicos

Fue designada, en reunión del 14 y 15-12-77, Directora de la Unidad de Estudios Básicos, la Prof. Gladys Torrealba, a partir del 16-12-77.

NÚCLEO DE MONAGAS**Apertura de Concursos.**

Se autorizó la apertura de concurso de credenciales para optar a los siguientes cargos:

Unidad de Estudios Básicos:

- 3 Profesores para el área de Química.
- 2 Profesores para el área de Física.
- 2 Profesores para el área de Matemáticas.
- 1 Profesor para el área de Castellano y Composición.
- 1 Profesor para el área de Ciencias Sociales.

NÚCLEO DE SUCRE

Posposiciones de Año Sabático.

Se autorizó la posposición de Año Sabático a los siguientes profesores:

José Luis Gómez, de la Escuela de Humanidades y Educación, a partir del 1-3-78.

Francisco Zapata, de la Escuela de Ciencias Sociales, a partir del 1-1-79.

SESIÓN, 17-2-78 – PUERTO LA CRUZ**COORDINACIÓN GENERAL:**

Clasificación Personal Docente.

José Nicolás Rojas.- Agregado a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Asociado antes del 1-1-82.

Rafael Darío Pérez. - Agregado a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Asociado antes del 1-1-82.

Mercedes Quiroga.- Asistente a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-82.

Francisco Ruscalleda.- Agregado a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Asociado antes del 1-1-82.

Pedro Gamboa Pulido.- Asistente a partir del 1-7-77. No podrá ascender a Agregado antes del 1-7-81.

Juan Francisco de Pace.- Asistente a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-82.

Víctor O. Mora.- Asistente a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-82.

Víctor Espinoza.- Asistente, con dos años cumplidos para el 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-80.

José A. Fernández.- Asociado a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Titular antes del 1-1-83.

Edgar Ciliberto.- Agregado en propiedad a partir del 1-1-78. Podrá ascender a Asociado tan pronto como presente y le sea aprobado el trabajo de ascenso correspondiente.

Eduardo Latuff.- Asistente a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-82.

Gonzalo Rojas García.- Agregado a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Asociado antes del 1-1-82.

Ramón Villasana.- Agregado a partir del 1-7-77. No podrá ascender a Asociado antes del 1-7-81.

Chang Ling Chang.- Asistente a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-82.

Rixio Bravo G.- Asistente a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-82.

César Boada.- Agregado a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Asociado antes del 1-1-82.

Enrique Fermín.- Asistente a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-82.

Luisa Boada de Benítez.- Agregado a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Asociado antes del 1-1-82.

Orlando de La Cruz.- Asistente a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-82.

Pedro J. Mago.- Asistente a partir de 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-82.

César Martínez.- Asistente a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-82.

Edouard Trousselot.- Agregado a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Asociado antes del 1-1-82.

Ignacio Cavero.- Agregado en propiedad a partir del 1-1-78. Podrá ascender a Asociado tan pronto como presente y le sea aprobado el trabajo de ascenso correspondiente.

Isidra Ramírez.- Auxiliar Docente "B" IV Paso a partir del 1-1-78. No podrá ascender a la categoría "C" antes del 1-1-82.

Aracelis Villarroel.- Auxiliar Docente "A" Paso II, a partir del 1-1-78. No podrá ascender a la categoría "B" antes del 1-1-81.

Miguel Urgelles.- Auxiliar Docente "B" paso IV, a partir del 1-1-78. No podrá ascender a la categoría "C" antes del 1-1-82.

Rafael Blanco.- Auxiliar Docente "A" paso II, a partir del 1-1-78. No podrá ascender a la categoría "B" antes del 1-1-81.

Rosario Rodríguez.- Auxiliar Docente "A" paso II, a partir del 1-1-78. No podrá ascender a la categoría "B" antes del 1-7-80.

Héctor Paredes Herrera.- Agregado provisional a partir del 1-7-76. Se le concede un año para la presentación del trabajo de ascenso correspondiente.

Nicolás Valladares.- Agregado provisional a partir del 1-7-77. Se le concede un año de plazo para la presentación del trabajo de ascenso correspondiente.

Thomas Curry.- Asistente provisional a partir del 1-1-78; se le reconoce antigüedad académica a partir del 1-1-74 en la categoría de Asistente. Se le concede un año de plazo para la presentación del trabajo de ascenso correspondiente.

Pedro Plaza.- Asistente con dos años cumplidos para el 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-80.

Mario López R.- Asistente con dos años cumplidos para el 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-80.

Claudio Machado.- Asistente con dos años cumplidos para el 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-80.

Arturo Lara.- Asistente con dos años cumplidos para el 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-80.

Libuse Vaca de Cazos.- Asistente con dos años cumplidos para el 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-80.

Danira Lárez.- Asistente con dos años cumplidos para el 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-80.

Isabel Martínez de Lara.- Asistente con dos años cumplidos para el 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-80.

Elkin Jaramillo.- Agregado con dos años cumplidos para el 1-1-78. No podrá ascender a Asociado antes del 1-1-80.

Alfonso Gómez Taulés.- Agregado provisional a partir del 1-1-78, en concordancia con el ARTÍCULO 47°, aparte 8 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación.

Luis Beltrán Farías.- Agregado provisional a partir del 1-1-78. Se le concede un plazo de tres años para la presentación del trabajo de ascenso correspondiente.

Francisco Castañeda.- Asociado provisional a partir del 1-1-78, en concordancia con el ARTÍCULO 47°, aparte 8 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación. Se le concede un año de plazo para la presentación del trabajo de ascenso correspondiente.

Elsa Isaína de Chópita.- Agregado provisional a partir del 1-1-78, en concordancia con el ARTÍCULO 47°, aparte 8 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación.

Carmen Raquel Fernández.- Asistente con dos años cumplidos para el 1-1-78. No podrá ascender a la categoría de Agregado antes del 1-1-80.

Otorgamiento Doctorado Honoris Causa.

CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que por iniciativa de los Núcleos de Bolívar y Sucre, y a proposición del Consejo del Núcleo de Bolívar que ha sugerido a este Cuerpo el otorgamiento del Título de "Doctor Honoris Causa" al Prof. FRANCISCO TAMAYO YÉPEZ,

CONSIDERANDO:

Que son valederas las razones expuestas por el Consejo del Núcleo de Bolívar sobre las cualidades y méritos del Prof. FRANCISCO TAMAYO YÉPEZ, al señalar que ha dedicado su vida al estudio y defensa de nuestros recursos naturales, así como también que es factor del conocimiento científico relativo a la flora y fauna nacional,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Institución enaltecer a los excelsos valores de la humanidad.

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las formalidades establecidas en el Reglamento de esta Universidad.

ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar el Título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Oriente, al Prof. FRANCISCO TAMAYO YEPÉZ.

SEGUNDO: Hacer entrega de este Acuerdo, del Título y de la Insignia respectiva en acto académico solemne.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Puerto La Cruz, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

PEDRO CABELLO POLEO
Rector - Presidente

RAMÓN BUONAFFINA PARRA
Secretario

CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Núcleo de Bolívar ha propuesto a este Cuerpo el otorgamiento del Título de "Doctor Honoris Causa" a JESÚS SOTO,

CONSIDERANDO:

Que son válidas las razones expuestas por el Consejo del Núcleo de Bolívar sobre los méritos y cualidades de JESÚS SOTO, al destacarlo como exponente de la concepción y creatividad del arte pictórico moderno, así como también el haber enaltecido con su prestigio nuestro gentilicio,

CONSIDERANDO:

Que es deber de esta Universidad reconocer y aceptar en su seno a los excelsos valores de la humanidad.

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las formalidades establecidas en el Reglamento de esta Institución.

ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar el Título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Oriente a JESÚS SOTO.

SEGUNDO: Hacer entrega de este Acuerdo y del Título respectivo en acto académico solemne.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Puerto La Cruz, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

PEDRO CABELLO POLEO

Rector - Presidente

RAMÓN BUONAFFINA PARRA

Secretario

Reconocimiento de la Federación de Centros Universitarios.

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN - CU - N° 007 - 78

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales y en atención a la solicitud de reconocimiento de la Federación de Centros Universitarios de la Universidad de Oriente, presentada por la Representación Estudiantil ante este Cuerpo, la cual fue discutida, y teniendo en cuenta que en cuanto a sus Estatutos existen algunas disposiciones que deben ser modificadas,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer en principio a la Federación de Centros Universitarios de la Universidad de Oriente como único organismo representativo estudiantil.

SEGUNDO: Que los organismos a quien compete, realicen un estudio de tipo jurídico y administrativo de sus estatutos para su posterior conocimiento por el Consejo Universitario.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Puerto La Cruz, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

PEDRO CABELLO POLEO

Rector - Presidente

RAMÓN BUONAFFINA PARRA

Secretario

Presupuesto 1978.

RESOLUCIÓN - CU - N° 008 - 78

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, estudiado el Informe presentado por el Vicerrector Administrativo sobre el Presupuesto de la Institución para 1978, oída la exposición del Director de Finanzas y del jefe del Departamento de Presupuesto sobre la materia, y en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Presupuesto mínimo para esta Casa de Estudios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN BOLÍVARES (Bs. 222.413.821,00), para ser elevado al Consejo Nacional de Universidades.
- SEGUNDO:** Solicitar ante el Ministerio de Educación un Crédito Adicional.
- TERCERO:** Emitir un Comunicado a la opinión pública dando a conocer el déficit presupuestario según lo asignado por el Consejo Nacional de Universidades a esta Institución.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Puerto La Cruz, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

PEDRO CABELLO POLEO
Rector - Presidente

RAMÓN BUONAFFINA PARRA
Secretario

Acuerdos.

CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente,

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto asignado en 1978 por el Consejo Nacional de Universidades a la Universidad de Oriente (Bs. 189.540.000,00), es idéntico al de 1977, y por lo tanto, insuficiente para cubrir la natural expansión y exigencias mínimas de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que el incremento de las programas docentes existentes, la iniciación de programas inaplazables, las conquistas socioeconómicas de los gremios, el aumento de la matrícula estudiantil y su influencia directa en el aumento de los gastos de transporte, comedores, ayuda económica, servicios médicos, planta física, personal docente, administrativo y obrero, etc., son necesidades reales de la Institución, que rebasan en mucho la cifra mínima indicada.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Universitario no ha podido sancionar un presupuesto equilibrado, no obstante los esfuerzos en reducir al mínimo sus gastos superfluos, lo que se hace dificultoso en virtud de sus características de universidad regional, sembrada

en todo el Oriente del país, donde algunos gastos hasta se octuplican,

ACUERDA:

- PRIMERO: Solicitar del Ejecutivo Nacional, del Congreso de la República, las Gobernaciones, las Asambleas Legislativas y Concejos Municipales del Oriente del país, en fin, de los amigos de la Universidad de Oriente, dar su apoyo en la consecución de aportes especiales que permitan un tratamiento económico más justo para nuestra Institución.
- SEGUNDO: Exhortar a las Asociaciones de Profesores, de Empleados, Sindicatos, Federación de Centros Universitarios, Fundación para el Desarrollo de la UDO (FUNDAUDO), Sociedad de Amigos de la UDO (SAUDO), Sociedad de Crédito Educativo de la UDO (SACEUDO) y Asociación de Egresados, para que se pronuncien ante la situación financiera que aqueja a su Universidad.
- TERCERO: La Universidad está dispuesta a colaborar en el análisis más riguroso de sus gastos que realice cualquier Comisión Técnica que designe el Ejecutivo Nacional, a los efectos de comprobar la veracidad del gasto universitario.

Comuníquese y publíquese,

RAMÓN BUONAFFINA PARRA
Secretario

Cumaná, febrero de 1978.

CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente,

CONSIDERANDO:

- 1º) Que el día martes 14-2-78, en una marcha estudiantil que se efectuaba con motivo de cumplirse el Segundo Aniversario de la muerte de los estudiantes Lilian y Nelson Gutiérrez, fue asesinado el joven estudiante yaracuyano Carlos Alberto Rivero Pacheco,
- 2º) Que este hecho es violatorio de las más elementales normas jurídicas que contempla nuestra Constitución Nacional,
- 3º) Que en el Estado Yaracuy además se han cometido otros hechos violatorios de nuestra Carta Magna como es el caso del atropello contra el juez Instructor, Dr. Mario Castillo,
- 4º) Que lo anteriormente expuesto altera el orden legal constituido en esa región del país,

ACUERDA:

- 1º) Condenar categóricamente el asesinato del estudiante Carlos Alberto Rivero Pacheco.
- 2º) Pedir a las autoridades competentes una exhaustiva investigación para determinar el o los culpables de este abominable crimen.
- 3º) Exigir la aplicación del castigo a la, o las personas que resultaren culpables de este hecho.

- 4°) Pedir que se restablezca el ordenamiento jurídico en el Estado Yaracuy, para tal efecto, debe intervenir la Fiscalía General de la República.
- 5°) Hacer público el presente Acuerdo.

Puerto La Cruz, 17 de febrero de 1978.

AÑO VIGÉSIMO DEL DECRETO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE.

CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 5

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente,

CONSIDERANDO:

Que se conmemoran, este mes, 50 años de los sucesos de la "Semana del Estudiante",

CONSIDERANDO:

Que fueron estudiantes universitarios, los propulsores y ejecutores de esta jornada ejemplar, de resistencia al gobierno dictatorial del General Juan Vicente Gómez,

CONSIDERANDO:

Que a partir de ese momento, se inicia el difícil proceso de lucha que culminaría con la instauración de un Régimen de Derecho y de Libertades Públicas de Venezuela,

CONSIDERANDO:

Que muchos de los jóvenes que tuvieron participación activa en la "Semana del Estudiante", consagraron con sus vidas al servicio de los ideales de Democracia y Libertad,

ACUERDA:

- 1°) Significar la importancia de la "Semana del Estudiante" en el proceso histórico venezolano.
- 2°) Recordar con admiración a: Rómulo Betancourt, Raúl Leoni, Jóvito Villalba, Prince Lara, Pío Tamayo, Jiménez Arráez, Gustavo Machado, Kotepa Delgado, Beatriz Peña, Alejandro Oropeza y todos aquellos que participaron en la gran jornada democrática.
- 3°) Darle publicidad al presente Acuerdo.

Dado en Puerto La Cruz, en el Salón donde celebra sus sesiones el Consejo Universitario, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

AÑO VIGÉSIMO DEL DECRETO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE.

CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 6

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Nicaragua ha visto violado sistemáticamente su Régimen de Autonomía, sus estudiantes y profesores, golpeados y perseguidos por las fuerzas de seguridad del gobierno nicaragüense, y en particular, su Guardia Nacional,

CONSIDERANDO:

Que en Nicaragua, desde hace 40 años la Dinastía Somocista, atropella los más elementales derechos en una nación civilizada y niega la implantación de un Régimen de Democracia plena,

CONSIDERANDO:

Que hace pocos días, el pueblo nicaragüense, y en especial el de Managua, sede de la Universidad Nacional, se enfrentó con valentía a la represión insolente y humillante,

ACUERDA:

- 1º) Repudiar enérgicamente al Régimen de Gobierno Tiránico de Nicaragua, que viola los más elementales derechos del hombre.
- 2º) Hacer un llamado a todos los sectores de la Nación, para que se solidaricen con la resistencia que actualmente libra el pueblo de Nicaragua en contra de la Dictadura Somocista.
- 3º) Dar publicidad al presente Acuerdo.

Puerto La Cruz, febrero 17 de 1978.

NÚCLEO DE MONAGAS

Posposición de Año Sabático.

Se autorizó la posposición del disfrute de Año Sabático del Prof. Brígido Cabello Díaz, por motivo de necesidad de la Institución.

NÚCLEO DE SUCRE

Otorgamiento de Jubilación.

Se acordó otorgar la jubilación al Prof. Zenovius Sasyk, de la Escuela de Ciencias, de acuerdo a lo establecido en Resolución CU - 029/77, a partir del 1-4-78.

SESIÓN, 2-3-78 – BOCA DE RÍO

COORDINACIÓN GENERAL:

Clasificación Personal Docente.

María Rosas de Mendizábal.- Asociado provisional a partir del 1-7-75, en concordancia con el ARTÍCULO 47º, apartes 7 y 8 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación. Se le concede un año de plazo para la presentación del trabajo de ascenso correspondiente.

Hilda Briceño de Anjoul.- Agregado provisional a partir del 1-1-76, en concordancia con el aparte 3 del ARTÍCULO 47º del Reglamento de Personal Docente y de Investigación. Se le concede un año de plazo para la presentación del trabajo de ascenso correspondiente.

Jesús A. Guerra H.- Asociado provisional a partir del 1-7-77, en concordancia con el aparte 3 del ARTÍCULO 47º del Reglamento de Personal Docente y de Investigación. Se le concede un año de plazo para la presentación del trabajo de ascenso correspondiente.

Amarilis Pérez de Romero.- Asistente con dos años cumplidos para el 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-7-80.

Mercedes Laya de Gordon.- Asistente a partir del 1-7-75. Para los efectos administrativos devengará el sueldo correspondiente a Asistente a partir del 1-7-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-7-79.

Italo Ramos García.- Asistente a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-80.

Ángel Rodríguez.- Asistente a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-82.

Luis E. Redden.- Agregado a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Asociado antes del 1-1-82.

Aníbal Mata Reyes.- Agregado a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Asociado antes del 1-1-82.

José Francisco Pereira.- Titular a partir del 1-1-78.

Carlostadio Sánchez.- Titular a partir del 1-1-78.

Carmen Sosa de Pérez.- Asistente a partir del 1-7-77. No podrá ascender a Agregado antes del 1-7-81.

Jesús A. Medina García.- Agregado a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Asociado antes del 1-1-82.

Júpiter Figuera. - Asociado a partir del 1-1-77. No podrá ascender a Titular antes del 1-7-82.

Ovidio Rettori.- Asociado con dos (2) años cumplidos para el 1-1-78. No podrá ascender a Titular antes del 1-1-81.

Luis Argenis Salazar.- Asistente con dos (2) años cumplidos para el 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-80.

Abilio Suárez.- Asistente con tres años cumplidos para el 1-1-78. No podrá ascender a la categoría de Agregado antes del 1-1-80.

Simón Santos Lemus.- Asistente a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-82.

Mercedes Acuña.- Asociado en propiedad a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Titular antes del 1-1-82.

Antonio Miguel Alcalá.- Asistente a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-82.

Manuel Dempere.- Agregado a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Asociado antes del 1-1-82.

Esther de Mundaray.- Asociado a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Titular antes del 1-1-83.

David Miquelena.- Asistente a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Agregado antes del 1-1-82.

Nassar Ud-Daula.- Agregado a partir del 1-7-78. No podrá ascender a Asociado antes del 1-1-82.

Nicolás Boulaine.- Agregado a partir del 1-1-78. No podrá ascender a Asociado antes del 1-1-82.

Carlos A. Mora.- Asociado a partir del 1-7-78. No podrá ascender a Titular antes del 1-7-83.

Francisco Kwan Lamas.- Asistente con dos años cumplidos para el 1-1-78. No podrá ascender a la categoría de Agregado antes del 1-1-80.

Antonio Reyes.- Auxiliar Docente "B" paso II, a partir del 1-7-77. No podrá ascender a la categoría "C" antes del 1-7-81.

NÚCLEO DE BOLÍVAR

Apertura de Concurso.

Se autorizó la apertura de concurso de credenciales para un cargo de Profesor en la Unidad de Estudios Básicos.

Posposición de Año Sabático.

Se autorizó la posposición del disfrute de Año Sabático del Prof. Héctor Pérez Tineo, de la Escuela de Medicina, para el 1-3-78.

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA

Nombramiento Director de la Unidad de Estudios Básicos.

Se designó Director de la Unidad de Estudios Básicos, al Prof. Albino Moíno M., a partir del 1-3-78.

NÚCLEO DE SUCRE

Apertura de Concurso.

Se autorizó la apertura de un concurso de credenciales para optar al cargo de Instructor en el Departamento de Oceanografía Física y Biológica, del Instituto Oceanográfico.

Nombramiento Directores de Escuela y Unidad de Estudios Básicos.

Se designó a los profesores Emir Milano Mujica, Ibrahim González Barrios, Ronald Rojas Quintero, José Jesús Gamboa y José Nadales R., Directores de las Escuelas de Ciencias, Administración y Contaduría, Humanidades y Educación, Ciencias Sociales y Unidad de Estudios Básicos, respectivamente, a partir del 1-3-78.

Acuerdo de Duelo.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

CONSIDERANDO:

Que anoche pereció trágicamente en accidente aéreo ocurrido en el Litoral Central, el doctor LUIS GARCÍA PELISSIER, Vicerrector Administrativo de esta Universidad,

CONSIDERANDO:

Que en el fatal accidente también perdieron la vida los profesores JUAN JOSÉ ÁVILA FERNÁNDEZ, PEDRO JOSÉ RAMOS y EMERSON RODRÍGUEZ, miembros del personal docente de las Escuelas de Ciencias Sociales y Humanidades y Educación del Núcleo de Sucre; VÍCTOR PÉREZ OSUNA, egresado de la Escuela de Medicina; JUDITH DE BEJARANO, egresada de la Escuela de Humanidades y Educación y el Br. RUBÉN A. CENTENO, estudiante de Cursos Básicos del Núcleo de Sucre;

CONSIDERANDO:

Que tan infausto suceso enluta honorables hogares venezolanos y crea un hondo pesar en el seno de la comunidad de la Universidad de Oriente;

ACUERDA:

- 1- Declarar tres (3) días de duelo en toda la Universidad de Oriente, durante cuyo lapso permanecerá izada a media asta la Enseña Universitaria.
- 2- Concurrir a los actos de inhumación de los restos de los profesores fallecidos y expresar los sentimientos de la comunidad universitaria por tan irreparable pérdida.
- 3.- Depositar una corona de flores naturales ante la tumba de los fallecidos y entregar copia caligrafiada del presente acuerdo a sus familiares.

En Cumaná, a los cuatro días del mes de marzo de novecientos setenta y ocho.

PEDRO CABELLO POLEO
Rector - Presidente

RAMÓN BUONAFFINA PARRA
Secretario

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 10-3-78 – CUMANÁ

Otorgamiento de Pensión para los Familiares de los Profesores Desaparecidos en el Accidente Aéreo del 3-3-78.

RESOLUCIÓN CU - N° 009 - 78

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de las atribuciones que le confiere el ARTÍCULO 124° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación,

RESUELVE:

Por cuanto el día 3 de marzo del corriente año fallecieron en accidente aéreo los Profesores LUIS GARCÍA PELISSIER, JUAN JOSÉ ÁVILA FERNÁNDEZ, EMERSON RODRÍGUEZ CARRIÓN y PEDRO JOSÉ RAMOS ISAVA, Miembros activos del Personal Docente y de Investigación de la Institución. Este Organismo, de conformidad con lo pautado por el ARTÍCULO 124° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación dispone: Otorgar las pensiones respectivas, las cuales se ajustarán a los previsto en el CAPÍTULO XII del mismo Reglamento; y se harán efectivas a partir del día quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

PEDRO CABELLO POLEO
Rector - Presidente

RAMÓN BUONAFFINA PARRA
Secretario

Inscripciones de Nuevos Estudiantes.

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMUNICADO

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente cumple con informar a la comunidad universitaria que el problema del cupo en la Universidad de Oriente no es sólo de esta Institución, sino de todas las universidades del país. Este Cuerpo

ha estudiado con preocupación el problema antes mencionado y ha nombrado una Comisión de su seno que se aboque al estudio del mismo y presente soluciones para una decisión satisfactoria.

La Comisión está formada por el Profesor Pedro Augusto Beauperthuy, quien la coordina; el Prof. Eudes Hernández Bello y los Bachilleres Miembros de la Delegación Estudiantil ante este Cuerpo. Igualmente esa Comisión ha recibido información y sugerencias de la Federación de Centros Universitarias de la UDO (FCU) y en la actualidad, con el apoyo logístico del Consejo Nacional de Universidades, OPSU está procesando los reclamos que a nivel de Control de Estudios y de la FCU, se han introducido. El Consejo Universitario ha sido amplio y flexible ante el estudio del problema y se propone en base al informe final que presente la Comisión y a los informes que presenten los Decanos y Unidades Académicas correspondientes, aceptar un grupo adicional de estudiantes a los ya ubicados por el CNU, de acuerdo a la capacidad de planta física y a los recursos humanos con que contamos. La cantidad de estudiantes a admitirse se hará de conformidad a los criterios aprobados por este Cuerpo y según los recaudos enviados al CNU (OPSU) .

La FCU-UDO ha sido autorizada por el Consejo Universitario para que participe en el proceso, aportando a la Comisión la información y sugerencias pertinentes.

Cumaná, 11 de marzo de 1978.

RAMÓN BUONAFFINA FARRA
Secretario

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 15-3-78 – CUMANÁ

Decisión Aceptación Nuevos Estudiantes.

Se acordó admitir a todos aquellos estudiantes que expresaron su deseo de ingresar a la UDO y que reúnen los siguientes requisitos:

- 1) Que hayan hecho preinscripción en el Sistema Nacional, inclusive aquellos anteriores a 1977 y que hayan hecho reclamo.
- 2) Que no hayan sido ubicados en otro Instituto de Educación Superior que hayan solicitado ingreso a la UDO, y sean egresados de Institutos de Educación Media de Oriente, Región Sur e Insular.

De acuerdo con los criterios anteriores el Consejo Universitario acordó realizar dos procesos de inscripciones durante el presente año a fin de dar cabida al máximo posible de estudiantes de toda la región, y en concordancia con las posibilidades de cada Núcleo. En virtud de ello resolvió:

- a) Núcleo de Anzoátegui: inscribir para el proceso del presente mes de marzo a los 270 estudiantes que el CNU ubicó en este Núcleo en el segundo listado, y para el segundo proceso de inscripción de mediados de año, inscribir los estudiantes cuyos reclamos a la UDO se ajustan a los criterios arriba señalados.
- b) Núcleo de Bolívar: El Consejo Universitario autoriza la inscripción de los estudiantes que expresaron su reclamo a la UDO y que reúnan los requisitos arriba señalados, según procedimiento que el Decano de este Núcleo propondrá a este Cuerpo.
- c) Núcleo de Monagas: Se acordó inscribir en el primer proceso a todos los estudiantes cuyos reclamos a la UDO se ajusten a los requisitos arriba señalados.
- d) Núcleo de Nueva Esparta: Se acordó inscribir en el primer proceso a todos los estudiantes cuyos reclamos a la UDO se ajusten a los requisitos arriba señalados.

- e) Núcleo de Sucre: Inscribir en el primer proceso a todos los estudiantes ubicados por el CNU en el segundo listado, y además, un grupo adicional de 72 estudiantes cuyos reclamos a la UDO reúnan las condiciones arriba señaladas. En este caso la Comisión designada por el Consejo Universitario estudiará individualmente cada caso.

Los reclamos para el Núcleo de Sucre que reúnan las condiciones establecidas por el Consejo Universitario serán inscritos en el segundo proceso de mediados de año.

A los fines anteriormente señalados, la Comisión designada por el Consejo Universitario hará los estudios correspondientes y propondrá a la Secretaría del Cuerpo la instrumentación del proceso de inscripción.

El Consejo Universitario haciendo uso del más elevado sentido de responsabilidad como Cuerpo rector de la Institución está convencido de haber dado un paso trascendente con los anteriores acuerdos no obstante el elevado grado de riesgo institucional y sacrificio económico que implica inscribir a más de un millar de estudiantes adicionales durante 1978.

TRIBUNAL ACADÉMICO

SESIÓN, 3-2-78 – CUMANÁ

COORDINACIÓN GENERAL:

Nombramiento Presidente del Tribunal Académico.

Se designó Presidente del Tribunal Académico al Dr. José Orta Vásquez, adscrito a la Escuela de Medicina del Núcleo de Bolívar.

COMISIÓN ELECTORAL

Convocatoria a Elección Representante Estudiantil y Egresado ante la Comisión Electoral.

COMISIÓN ELECTORAL

ELECCIÓN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL Y EGRESADO ANTE LA COMISIÓN ELECTORAL

CONVOCATORIA

De conformidad con lo pautado en los ARTÍCULOS 167° de la Ley de Universidades y el 2° del Reglamento de Elecciones vigentes, -en cuanto a la representación ante la Comisión Electoral, se convoca con carácter de urgencia a los representantes principales de los alumnos y egresados ante los Consejos de Núcleo de la Universidad de Oriente, para la elección que se efectuará el día viernes 7 de abril de 1978. En caso de impedimento para la asistencia del representante principal, éste deberá acreditar al suplente, por escrito, ante la Comisión Electoral.

Hora: 3:00 p. m.

Local: Casa N° 12. Cerro del Medio. Cumaná.

Por la Comisión Electoral:

ANTULIO S. PRIETO A.

Presidente

ANDRÉS A. MALAVE

Secretario



JUNTA SUPERIOR

Principales

PEDRO CABELLO POLEO	Rector
HUGO SÁNCHEZ MEDINA	Vicerrector Académico
LUIS GARCÍA PELISSIER	Vicerrector Administrativo
RAMÓN BUONAFFINA PARRA	Secretario
JUAN P. BOMBINO	Representante Profesoral
GREGORIO REYES	Representante Profesoral
ANTONIO MEDINA	Representante Profesoral
RUGE DÍAZ HERNÁNDEZ	Representante Profesoral
JOSÉ FRANCISCO PEREIRA	Representante Profesoral
LUIS BELTRÁN FARÍAS	Representante Profesoral
IGNACIO CAVERO	Representante Profesoral
RÓGER DÍAZ TORO	Representante Profesoral
FRANK RIVERA	Representante Estudiantil
IDALIA DELGADO	Representante Estudiantil
LENIN FIGUEROA	Representante Estudiantil
FREDDY MOGNA CRUZ	Representante Ministerio de Educación
DIEGO PEÑALVER	Representante Ministerio de Educación
JOSÉ ORTA VÁSQUEZ	Representante Ministerio de Educación
ELIZABETH DE CALDERA	Representante CORDIPLAN
VÍCTOR MORLES	Representante CONICIT
AMABLE GARCÉS ARAUJO	Representante Egresados

Atribuciones del Secretario:
(Artículo 40)

Parágrafo 2: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus resoluciones.

Parágrafo 6: Publicar la Gaceta Universitaria Órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades, Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de 8 de septiembre de 1970.



GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.

Secretario:

Ramón Buonaffina Parra

Responsable de Publicación:

Laurentino Martínez

Editorial Imprenta Universitaria

CUMANÁ, ENERO - MARZO DE 1978.

AÑO V - TRIMESTRE I - N° 15

UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

PEDRO CABELLO POLEO
HUGO SÁNCHEZ MEDINA
LUIS GARCÍA PELISSIER
RAMÓN BUONAFFINA PARRA

ALBERTO OCHOA DOMÍNGUEZ
JOSÉ HERRERO NOGUEROL
PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
PABLO GONZÁLEZ BRITO
CARLOS SUÁREZ

EUDES HERNÁNDEZ BELLO
JOSÉ J. CHAPARRO
MANUEL LÓPEZ FARÍAS
GUSTAVO RAMÍREZ PACHECO
MANUEL CARRIÓN

LEÓN GONZÁLEZ DONA
JOSU LANDA
CARLOS SALMERÓN

LUIS DELFÍN PONCE D.
ENRIQUE VILLARROEL

Rector

Vicerrector Académico

Vicerrector Administrativo

Secretario

Decano Anzoátegui

Decano Bolívar

Decano Monagas

Decano Nueva Esparta

Decano Sucre

Representante Profesores

Representante Profesores

Representante Profesores

Representante Profesores

Representante Profesores

Representante Estudiantil Cursos Básicos

Representante Estudiantil Cursos Profesionales

Representante Estudiantil Cursos Profesionales

Delegado Ministerio de Educación

Delegado Egresados